

PERGAMINO, julio 26 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 25 de julio de 2011, al considerar el Expte. D-94-11 D.E. D-3460-11 SECRETARIA PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Recuperación edificio Ex FFCC Mitre Museo Histórico Municipal, instalación sistema de acondicionamiento de aire frío calor.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2396, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 28 de junio de 2011, cuyos articulados se transcriben:

ARTICULO 1º.- Adjudicase la LICITACION PRIVADA O.P. N° 23/2011, a favor ----- de la firma INSTALTEC S.A. para la INSTALACION DE SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE FRIO-CALOR, CON DETINO AL MUSEO Y ARCHIVO HISTORICO DE LA CIUDAD DE PERGAMINO, en la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 365.775), por los motivos enunciados en los considerandos, y en un todo de acuerdo con lo que sobre el particular preceptúa el artículo 155 de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2º.- El gasto de referencia, se imputará en la siguiente partida -----
----- presupuestaria:

Jurisdicción	111.01.05.000	Secretaría de Obras Públicas
Fuente Financiamiento	110	Tesoro Municipal
Actividad Programática	01.72.00	Reconstrucción Archivo Histórico
Objeto del Gasto	4.2.2.0	Construcciones en Bienes de Dominio Público

ARTICULO 3º.- La adjudicataria deberá estarse a los términos de su propuesta y --
----- documentación técnica y legal instrumentada por la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos – Subsecretaría de Obras Públicas.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, publíquese.-

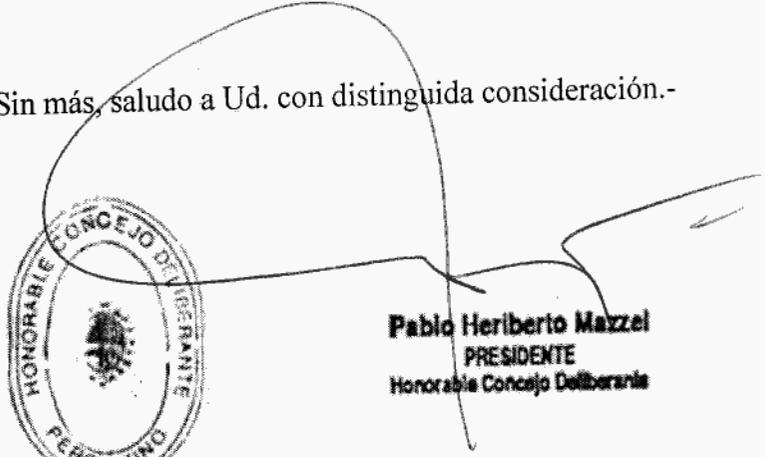
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, saludo a Ud. con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7362/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzei
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante